



CEU  
*Escuela Universitaria  
de Magisterio*

Universidad de Vigo

## DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

1. Durante la realización de las prácticas externas, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- A ser tutelados por un profesor de la universidad y por un maestro colaborador tutor de un centro o entidad donde se realicen las mismas, a través del seguimiento establecido.
- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.

2. Durante la realización de las prácticas externas, los estudiantes tendrán los siguientes deberes:

- Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad.
- Conocer y cumplir el Plan de Prácticas, siguiendo las indicaciones de los tutores correspondientes.
- Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo.
- Preparar la memoria de prácticas así como las exposiciones quincenales.
- Incorporarse al centro de prácticas en la fecha acordada, cumplir el horario previsto, respetar las normas de funcionamiento, utilizar un vocabulario adecuado y una vestimenta adecuada conforme a las exigencias de la realidad escolar.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna del centro de prácticas.
- No utilizar materiales, imágenes, archivos o metodologías propias del centro, sin autorización expresa del mismo.
- Cumplir el Compromiso de prácticas, donde el estudiante en prácticas asume, respeta y cumple las normas establecidas.
- Cualquier otro deber previsto en la normativa de la Universidad y en los centros donde realicen las prácticas.